

Sumario: C0409632

TEMA

EXCEPCION DE INHABILIDAD DE TITULO:IMPROCEDENCIA-COBRO DE
EXPENSAS COMUNES

Texto

Es improcedente el planteo de excepción de inhabilidad de título de una deuda por expensas comunes, pues si bien es cierto que el recurrente dijo "desconocer" la obligación, el único fundamento esgrimido para sostener la excepción consistió en que el certificado carecía de fecha de vencimiento, pero sin negar la deuda misma.

Fuente : SAIJ

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. CAPITAL FEDERAL,
CAPITAL FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)

Sala L (Perez Pardo - Galmarini - Liberman)

Cons. de Prop. Balcarce 1293 esq. Cochabamba 307 c/ Casademunt, Fernando Nahuel y
otros s/ ejecución de expensas

SENTENCIA del 7 de Diciembre de 2012